**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS DE LÍNEA**

 **OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA**

**- PROFESIONAL III - SOPORTE EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

| **REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA** |
| --- |
|
|
| **I. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA** |
| **A. FUNCIONES DEL CONSULTOR - ACTIVIDADES**  |
| **Función 1. Prestar asistencia técnica especializada*** + - * Coadyuvar a la planificación, elaboración y diseño de arquitecturas de Base de Datos, según los requerimientos previos establecidos para el Proceso Electoral.
			* Coadyuvar en la gestion en la gestión, control y auditoria de accesos a las bases de datos institucionales.
			* Coadyuvar en la ejecución de planes de acción preventivos en situaciones de contingencia a nivel de Base de Datos, cuando así se lo requiera.
			* Programación en SQL, PGSQL, T-SQL
			* Generación de reportes, según los requerimientos establecidos
			* Administración de bitácoras y modificaciones de datos

**Función 2. Procesar Informacion** * + - * Apoyo en el Análisis y procesamiento de la información asociada a los sistemas de Registro Civil y Padrón Electoral
			* Optimización del performance en Base de Datos
			* Contrastación masiva de datos
			* Sincronización de información entre bases de datos.
			* Migración de información entre bases de datos.
			* Actualizaciones masivas de información entre bases de datos.

**Función 3. Elaborar Informes técnicos*** + - * Elaborar informes técnicos respecto al desarrollo de arquitecturas, políticas de seguridad y administración en Base de Datos, además de informes técnicos que le sean solicitados por el inmediato superior.
			* Elaborar documentos de convenciones y estandarización del desarrollo en Base de Datos.

**Función 4. Coadyuvar en la elaboracion de planes** * + - * Coadyuvar en la gestión integral de las Base de Datos del TSE
			* El consultor debe sistematizar la información en formato y plataforma que le sea solicitado por su inmediato superior.

**Función 5. Realizar Seguimiento*** + - * El consultor deberá realizar el seguimiento de funcionamiento óptimo de las tareas desarrolladas en la gestión de base de datos.
 |
| **Función 6. Desarrollar Sistemas*** + - * El consultor deberá coadyuvar en el desarrollo de Sistemas a nivel de base de datos comprendidas en tareas como: Análisis, Diseño del modelo entidad / relación, Diseño del modelo relacional, Lenguaje SQL y base de datos final.

**Función 7. Otras funciones asignadas por el supervisor*** + - * El consultor deberá transmitir y capacitar en el uso de componentes desarrollados por su persona.
			* Participar en cursos, seminarios y/o talleres de capacitación planificados por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 |
| **B. RESULTADOS ESPERADOS** |
| Componentes informáticos eficientes, funcionales y con niveles de seguridad necesarios, en producción, para la óptima administración del conjunto de Bases de Datos que gestiona la DNTIC para el Proceso Electoral.  |
| **II. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO** |
| **A. PERFIL DEL CONSULTOR** |
| **1. Formación Académica:** Licenciatura con título en provisión nacional en Ingeniería de Sistemas o Licenciatura en Informática.***(Debe realizar la presentación de la documentación de respaldo en fotocopia simple, que acredite la formación).*** |
| **2. Cursos o Seminarios o Talleres:** Conocimiento y manejo de herramientas en: Windows server o mejora del proceso de datos mediante el uso de Sistemas Informáticos o control de calidad de software. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).***  |
| **3. Experiencia General.** El/la consultor (a) debe acreditar una experiencia profesional de trabajo de dos (2) años en el área de Sistemas o Informática o tecnologías de la información, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).***  |
| 1. **Experiencia Específica.** El/la consultor (a) debe acreditar una experiencia específica de trabajo de dos (2) años en análisis o programación o desarrollo de sistemas o desarrollo de aplicaciones, durante toda su experiencia laboral. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).***
 |
| **III. PRESENTACION DE DOCUMENTOS**  |
| 1. **REQUISITOS HABILITANTES**
 |
| Adjuntar al curriculum vitae documentos que respalden la formación y experiencia requerida (Títulos, contratos y/o certificados de trabajo u otros documentos de respaldo, los mismos que deberán contener fecha de inicio y finalización)Asimismo, el **proponente adjudicado** deberá presentar la siguiente documentación:* Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado)
* Certificado SIPASSE (original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión)
* Registro de Padrón Biométrico (Original y actualizado)
* Certificado de idioma nativo (Fotocopia simple) (Deseable)
 |
| **IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** |
| La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:**OBJETO DE CONTRATACIÓN:****NOMBRE DEL PROPONENTE:****TELÉFONO:****FECHA:****El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:*** Fotocopia de cédula de identidad.
* Hoja de vida con la documentación de respaldo solicitada.

**La no presentación de cualquiera de los documentos mencionados, no se tomara en cuenta la postulación.**  |
| **V. CONDICIONES** **ADICIONALES**  |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | **Condiciones Adicionales Solicitadas (\*)** | **Puntaje asignado**  |
| 1 | **Formación complementaria:****Curso o seminario o taller o conferencia o tutorial relacionados en:** Administración y mantenimiento de infraestructura Windows  | 10 |
| **Curso o seminario o taller o conferencia o tutorial relacionados o Diplomado** en sistema electoral.  | 10 |
| 2 | **Experiencia Específica:** En análisis o programación o desarrollo de sistemas o desarrollo de aplicaciones (menor a 2 años se asigna 5 puntos; de 2 años y 1 día o más se asigna 10 puntos).  | 10 |
| El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) trabajos en el cargo solicitado o similar (5 puntos)  | 5  |
| **PUNTAJE TOTAL** | **35** |

* Las condiciones mínimas establecidas en el inciso a) PERFIL DEL CONSULTOR; numeral II CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO, tendrán un puntaje de 35 puntos.
* Las condiciones adicionales tendrán un puntaje de 35 puntos.

La evaluación se realizará sobre 70 puntos donde se adjudicará al puntaje más alto (*El mínimo puntaje de aprobación será de 50 puntos*). En caso de empate de puntajes entre dos o más proponentes, la Unidad Solicitante realizará la evaluación, considerando criterios específicos en relación al servicio requerido, los que serán plasmados en el informe de evaluación de propuestas.  |
| **VI. CONDICIONES DEL SERVICIO**  |
| 1. **PLAZO**
 |
| El plazo correrá a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato por el lapso de tres (3) meses.  |
| 1. **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**
 |
| El monto total para la ejecución de la **CONSULTORÍA** es de **Bs 33.003,00 (Treinta y Tres Mil Tres 00/100 Bolivianos).** PROFESIONAL III - pagos mensuales de **Bs. 11.001,00 (Once Mil Un 00/100 Bolivianos)**La forma de pago se realizará de forma mensual mediante transferencia bancaria vía SIGEP una vez emitida la conformidad. El Consultor deberá adjuntar a su Informe de actividades el RC-IVA correspondiente y el pago a las AFP´S del mes correspondiente.La CONTRAPARTE una vez recibidos los informes, revisará cada uno de éstos de forma completa, así como otros documentos que emanen de la CONSULTORÍA y hará conocer al CONSULTOR la aprobación de los mismos o en su defecto comunicará sus observaciones. En ambos casos la CONTRAPARTE deberá comunicar su decisión respecto al informe en el plazo máximo de tres (3) días calendario computados a partir de la fecha de su presentación. Si dentro del plazo señalado precedentemente, la CONTRAPARTE no se pronunciara respecto al informe, se aplicará el silencio administrativo positivo, considerándose a los informes como aprobados.Finalizada la Consultoría, el Consultor deberá presentar un Informe Final de todas las actividades realizadas, las mismas que deberán ser aprobadas por el Responsable o Comisión de Recepción.  |
| 1. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**
 |
| El/ La CONSULTOR/A realizará la CONSULTORÍA en oficinas de la DNTIC ubicada en la Av. Aniceto Arce N° 2985 – Zona San Jorge, ciudad de La Paz del Tribunal Supremo Electoral. De lunes a viernes en horarios establecidos por la entidad.  |
| 1. **PASAJES Y VIÁTICOS**
 |
| El/ La CONSULTOR/A en caso de realizar viajes al interior del país, se realizarán los pagos de sus pasajes y viáticos conforme al Reglamento. |
| 1. **REFRIGERIOS**
 |
| El/ La CONSULTOR/A gozará de refrigerios conforme a los días trabajados en la Entidad, debiendo presentar sus descargos impositivos correspondientes a la Dirección Nacional Económica Financiera.  |
| 1. **SANCIONES Y PERMISOS**
 |
| En caso de que el consultor falte a la Entidad sin contar con la autorización de su Responsable o Comisión de Recepción, se realizarán las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en la Entidad.En caso de solicitar permisos, deberá ser autorizado por el Responsable o Comisión de Recepción debiendo reponer los días u horas solicitadas conforme a lo acordado con su contraparte. |
| 1. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONSULTOR**
 |
| Por suspensión en la prestación del servicio de la **CONSULTORÍA** sin justificación por 3 días hábiles continuos o 6 días discontinuos en el transcurso del mes. |
| 1. **RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN**
 |
| El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el RPCD se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado conforme al Reglamento de Contrataciones Directas, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:* Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia.
* Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda, en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables a partir de la recepción de informe de actividades del consultor.
* Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda, en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables a partir de la recepción de informe de actividades del consultor. Asimismo, deberá realizar su Informe Técnico para resolución de contrato.
 |
| 1. **CONFIDENCIALIDAD**
 |
| Los materiales producidos por el **CONSULTOR**, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la **ENTIDAD** emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.Asimismo, el **CONSULTOR** reconoce que la **ENTIDAD** es el único propietario de los productos y documentos producidos en la **CONSULTORÍA**.  |
| 1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
 |
| En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.  |